ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 05/2018
"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..31.... días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **KONECTA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80027374-5, domiciliada en la calle Cerro Corá N° 1048 e/ Estados Unidos y Brasil – Ciudad Asunción, representada para este acto por el Señor **JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI** con Cédula de Identidad Civil N° 3.638.830, en su carácter de Apoderado, según Escritura Pública N° 157 de fecha 6 de junio de 2014, pasada ante el Escribano Público Julio César Denis G., e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes Especiales, bajo el N° 406, folio 1759 y siguientes, y anotado en fecha 11 de junio de 2014; y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 55 "**DERECHOS DE LAS CONVOCANTES",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 12/2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 03 de mayo de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 011/2018 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 325.236), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 43 de fecha 03 de abril de 2018.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 05/2018 denominado "**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL**

Konecta s.a.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 05/2018
"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

MINISTERIO DE HACIENDA", en la cual se realiza la modificación de la **Cláusula Quinta**: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO*, en el sentido de aumentar el Monto del Contrato en el orden de G. 691.730.160 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Un Millones Setecientos Treinta Mil Ciento Sesenta) incluyendo los impuestos; la **Cláusula Séptima**: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO*; y la **Cláusula Novena**: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,* ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, las que quedarán como sigue:----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.**----------

Contrato vigente aprobado por Resolución DAAF N° 43 de fecha 03 de abril de 2018	6.917.301.600
Aumento del monto contractual aprobado por Resolución DAAF N° 31 de fecha 25 de octubre de 2019 (adición de nueva funcionalidad)	691.730.160
Monto Total del Contrato Ajustado	**7.609.031.760**

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en G.	Monto Total en G.
1	Servicio de Implementación del Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN)	UNIDAD	1	7.609.031.760	**7.609.031.760**
TOTAL: Guaranies Siete Mil Seiscientos Nueve Millones Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta.----------					**7.609.031.760**

El Proveedor se compromete a proveer servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Konecta s.a.

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 05/2018
"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.**----------

Los pagos serán realizados conforme la tabla descripta más abajo. Para los casos en que sea necesario realizar variaciones o traslados de productos entre Hitos, se podrá aplicar el concepto de proporcionalidad, para lo cual se asigna un porcentaje a cada producto de cada Hito, los pagos serán aplicados teniendo en cuenta los porcentajes asignados a esos productos con la aprobación por parte del Administrador del Contrato. Se establece un plazo máximo de 45 días corridos para la aprobación de los pagos correspondientes a los productos que hayan sido aprobados por el Contrate.----------

Son modificados los porcentajes y plazos de los entregables pertenecientes a los Hitos 2, 3 y 4, los demás entregables no especificados en este documento quedan sin modificación alguna.----------

Hitos	Productos	Mes	Porcentaje
Hito 2	Primer Entregable, con los productos: 6. Desarrollo e implementación de funcionalidades de integración SIFEN con Marangatú y mejoras conforme al Manual 150 (Octubre 2019). Mes 17 (10%).	Mes 17	10%
Hito 3	Segundo Entregable, con los productos: 1. Desarrollo, testing, homologación y puesta en producción de las funcionalidades (Boleta de Venta Electrónica, WS Consulta de Documentos, WS Consulta de Datos Básicos del RUC descarga masiva, Prevalidador, Viewer, Administrador de Parametros SIFEN, Eventos de Origen SET, Eventos de endoso, Consulta de inutilización en portal E-Kuatia). Diciembre 2019. Mes 19 (12%) 2. Inclusión en el Software Gratuito del Comprobante resimple (Diciembre 2019). Mes 19 (10%)	Mes 19	22%

Konecta s.a.

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 05/2018
"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

Hito 4	Tercer Entregable, "Solución Orientada a pequeños Contribuyentes", con los productos: 1. Desarrollo, testing y homologación de las funcionalidades. (Noviembre 2019) Mes 18 (10%). 2. Puesta en producción de las funcionalidades. (Noviembre 2019) Mes 18 (10%). 3. Entrega de Informe Final y documentaciones. Mes 20 (10%).	Mes 18 y Mes 20	30%

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y sus adendas. La garantía de fiel cumplimiento debe ser el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) – LPI N° 01/2018 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**--

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 05/2018, constituida por cuatro páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOAQUÍN QUINTO LIMA MOLINARI
Apoderado
KONECTA S.A.

Konecta s.a.

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas DIRECCIÓN